



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 46- 2019

SESION ORDINARIA

LUNES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS
CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de Juntas Administrativas y de Educación. -

8

9 **MIEMBROS AUSENTES**

10 **(SIN EXCUSA)**

11

12 Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. -

13

14 **MIEMBROS AUSENTES**

15 **(CON EXCUSA)**

16

17 Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Guillermo Jiménez Vargas (comisión),

18 Thais Chavarría Aguilar (comisión). -

19

20 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la

21 curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante de la Fracción del

22 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

23

24 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor Roger Esteban Picado Peraza, pasa a

25 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la

26 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la

27 sesión. -

28

29

30

1 **ARTICULO I.**

2 **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

3
4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
5 del día, el cual se detalla a continuación:

6
7 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

8 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

9 **3. ORACIÓN. –**

10 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 DEL 2019.-**

11 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 39, N°40 Y N° 41 DEL 2019.-**

12 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

13 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
14 **EDUCACIÓN.**

15 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
16 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**

17 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

18 **10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
19 **CORRESPONDENCIA. –**

20 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

21 **12.INFORMES DE COMISION. -**

22 **13. MOCIONES. –**

23 **14.ATENCION PROYECTOS DE LEY.-**

24 **Exp. N° 20549** “Modificación al Artículo N° 83 de la Ley N° 833, Ley de
25 Construcciones, y sus reformas, de 2 de noviembre de 1949”

26 **Exp. N° 20.794** “Ley de fortalecimiento de la Compañía Nacional de Fuerza y
27 Luz S.A.”

28 **Exp. N° 21220** “Ley de transparencia para la ejecución de los empréstitos
29 públicos”

1 **Exp. N°21.303** “Ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia de
2 Costa Rica”.

3 **Exp. N° 21.321** “Ley de repositorio único nacional para fortalecer las
4 capacidades de rastreo e identificación de personas”.

5 **Exp. N° 21.349** “Ley de protección del patrimonio natural del Estado y el
6 bienestar de los habitantes en la zona marítimo terrestre”.

7

8

ARTÍCULO II.

9

ORACION. -

10

11 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, dirige la oración.

12

13

ARTÍCULO III.

14

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 DEL 2019.

15

16

➤ Acta N°44 del 2019. –

17

18

19

20

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
aprobación el Acta N° 44-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
objección con respecto al Acta N° 44-2019, **se da por aprobada la misma, Votación
unánime.**

21

22

23

24

Nota: Al ser las 15:34 horas los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz y Manrique
Chaves Quesada, se incorporan a la sesión pasando a ocupar sus respectivas
curules. –

25

26

27

28

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **FIRMA DE LAS ACTAS N° 39, N°40 Y N° 41 DEL 2019.**

3
4 ➤ **Firma del Acta N°39 del 2019. –**

5 La Presidente Municipal en ejercicio, Gina Marcela Vargas Araya, procede a
6 firmar el acta N° 39 - 2019, debidamente foliada. –

7
8 ➤ **Firma del Acta N°40 del 2019. –**

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N°
10 40 - 2019, debidamente foliada. –

11
12 ➤ **Firma del Acta N°41 del 2019. –**

13 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N°
14 41 - 2019, debidamente foliada. –

15
16 **ARTÍCULO V.**

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

18
19 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 20
- 21 • ASOCIACIÓN DE APOYO AMOR Y VIDA, VENECIA SOLICITA UN PERMISO
22 PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TOPE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2019.
23 CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL BAR DEL REDONDEL DE
24 VENECIA.

 - 25 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, SANTA CLARA, SOLICITA
26 CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FISTAS
27 CÍVICAS DEL 08 AL 20 DE AGOSTO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHS

1 PERMISOS SE UBICARÁN EN BAR AREPA, SALÓN COMUNAL DE SANTA
2 CLARA, CLUB HÍPICO, REDONDEL AREPA.

3 **ACUERDO 01.-**

4

5 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
6 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
7 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
8 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
9 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
10 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
11 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
12 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
13 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
14 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
15 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
16 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
17 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
18 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ARTÍCULO VI.**

22 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
23 **EDUCACIÓN.**

24

25 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

26

27 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
28 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
29 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
30 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LA UNIÓN - VENECIA

- Katherine Andrea Alvarado Trujillo.....cédula.....7 0206 0170

ESCUELA MARIO SALAZAR MORA – AGUAS ZARCAS

- Yerly Magally Arias Marin.....cédula.....2 0542 0807

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

- Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL

- Harvin Antonio López Hernández.....cédula.....155826807508

LICEO SAN CARLOS- CIUDAD QUESADA

- Álvaro Enrique Lainer Alfaro.....cédula.....2 0724 0518
- Francine María Brenes Navarro.....2 0655 0144

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO VIII.
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-421-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Varco CRC S.A	3-101-709091	B32737	Restaurante	C	Fortuna

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-421-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Varco CRC S.A	3-101-709091	B32737	Restaurante	C	Fortuna

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-422-2019 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
17 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
18 reglamento.

19

20 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
21 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
22 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
23 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

24

25 La licencia solicitada es la siguiente:

26

27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Leyna Patricia Arce Hernández	1-916-884	B32501	Bar	B1	Pital

1 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
2 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
3 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
4 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se
5 cuenta con una población de 17.318 habitantes podría haber 58 Licencias tipo A
6 como B, y actualmente hay 9 licencias en estas categorías.

7

8 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
9 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
10 d):

11

12 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**
13 **contenido alcohólico.**

14 **d)** En el caso de la licencia tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
15 trecientos habitantes como máximo.

16

17 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
18 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
19 categoría A.

20

21 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
22 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27

28 **ACUERDO N°04.-**

29

30 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-422-2019 de la Sección de Patentes

1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

3

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Leyna Patricia Arce Hernández	1-916-884	B32501	Bar	B1	Pital

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-423-2019 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
17 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
18 reglamento.

19

20 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
21 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
22 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
23 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

24

25 La licencia solicitada es la siguiente:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maynor Cáceres Soto	1-894-472	B32678	Salón de Baile	B2	Florencia

27

28

29

30 Indicar que la licencia B2 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes

1 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
2 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
3 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia
4 se cuenta con una población de 15.149 habitantes podría haber 50 Licencias tipo A
5 como B y actualmente hay 11 licencias en estas categorías.

6

7 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
8 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
9 d):

10

11 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**
12 **contenido alcohólico.**

13 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
14 trecientos habitantes como máximo.

15

16 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
17 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
18 categoría A.

19

20 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
21 del Concejo Municipal.

22 **SE ACUERDA:**

23

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N°05.-**

27

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-423-2019 de la Sección de Patentes
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

1

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maynor Cáceres Soto	1-894-472	B32678	Salón de Baile	B2	Florencia

2

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 ➤ **Instalación de Vivero – Proyecto “Recuperación de espacios públicos**
6 **para la juventud sancarleña desde un enfoque integral,**
7 **interinstitucional y participativo. -**

8

9 Se recibe oficio MSC-AM-1287-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
10 se detalla a continuación:

11

12 En atención al oficio MSCCM-SC-1266-2019 mediante el cual solicitan a esta
13 Administración, presentar de manera escrita el visto bueno otorgado por el
14 departamento de Desarrollo Social y el departamento de Gestión Ambiental a fin de
15 llevar a cabo el proyecto de Vivero comunal; adjunto oficio MSCAM-GA 0189-2019
16 mediante el cual, la licenciada Mirna Sabillón Garcia, Coordinadora del
17 departamento de Gestión Ambiental y la licenciada Pilar Porras Zúñiga, Directora
18 de departamento Desarrollo Social, manifiestan que apoyan dicho proyecto y
19 además indican que se brindará el acompañamiento y asesoría técnica dentro de
20 las competencias de cada unidad.

21

22 **Se solicita dispensa de trámite.** Adjunto 04 folios en total

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-AM-1287-2019, emitido por la Alcaldía Municipal,
4 mediante el cual presenta de manera escrita el visto bueno otorgado por las señoras
5 Pilar Porras Zúñiga y Mirna Sabillón Garcia de los Departamentos de Desarrollo
6 Social y Gestión Ambiental respectivamente, a fin de llevar a cabo el proyecto de
7 Vivero Comunal, se determina, autorizar la instalación del vivero comunal incluido
8 en el Proyecto “Recuperación de espacios públicos para la juventud sancarleña
9 desde un enfoque integral, interinstitucional y participativo”, en el lote municipal
10 donde se encuentran las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social en el
11 Barrio El Jardín en Ciudad Quesada, siendo un espacio idóneo para ubicar el vivero
12 e iniciar un proceso participativo de mejoramiento de la comunidad y de los sitios
13 naturales urbanos que ofrecen oportunidades para la recreación y el esparcimiento.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **ARTÍCULO IX.**

17 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
18 **CORRESPONDENCIA. -**

19

20

➤ **Informe de correspondencia. -**

21

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

22

8 de julio del 2019

23

Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Edgar
24 Esquivel Jimenez, Gina Vargas Araya

25

26 Se inicia sesión:

27

28 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la presidenta del
29 Comité de Caminos 2-10-253 del camino en Coopevega mediante el cual solicitan
30 ayuda para gestionar el marre de un puente de vigas de madera del camino

1 mencionado donde se genera un hueco constantemente; asimismo, solicitan una
2 alcantarilla de cuadro para tener una solución a un problema recurrente en el camino
3 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
4 **Administración Municipal para lo correspondiente, al concejo de Distrito de**
5 **Cutris y la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

6

7 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSCAM-RP-052-2019 emitido por el
8 Departamento de Relaciones Pública de la Municipalidad de San Carlos mediante
9 el cual informa de la organización del II Festival Internacional Municipal de Folklore
10 "San Carlos MI Linda Tierra" a realizarse del 23 al 28 de setiembre. El festival
11 contará con presencia de grupos de danza folclórica de Colombia, Panamá,
12 Argentina y Honduras, visitando los distritos de Venecia, Aguas Zarcas, Pocosol y
13 Ciudad Quesada. Por este motivo solicitan la declaratoria de interés cultural
14 cantonal para el festival en conmemoración de los 108 años de nuestro cantón. **SE**
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

16

17 **Artículo 3.** Se recibe oficio ADICRR-CC-2-2019 emitido por la ADI de Cuestillas y
18 Ron Ron mediante el cual solicitan se incluya en las prioridades del distrito de
19 Florencia 2020 los siguientes proyectos:

- 20 1. Construir con la IV etapa de asfaltado del camino 2-10-025 de
21 aproximadamente 850 metros ubicados en Cuestillas, El Bajo.
- 22 2. Mantenimiento preventivo y correctivo del camino asfaltado 2-10-025.
- 23 3. Reestablecer la ubicación adecuada del camino 2-10-876, construcción y
24 reconstrucción de sus linderos, además del debido mantenimiento para que
25 se pueda ser transitado por automotores como peatones.

26 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo**
27 **de Distrito de Florencia para lo correspondiente.**

28

29 **Artículo 4.** Se recibe oficio número HAC-253-2019 emitido por la Comisión
30 Permanente Ordinario de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa

1 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
2 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.337:
3 *"FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGIA FISCALIZACION DE LAS*
4 *AUDITORIAS INTERNAS DE LAS ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES DEL*
5 *SECTOR PUBLICO, MEDIANTE LA REFORMA PARCIAL DE LA LEY GENERAL*
6 *DE CONTROL INTERNO N.8292 DEL 31 DE JULIO DE 2002 Y SUS REFORMAS*
7 **". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga**
8 **de 8 días hábiles al Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Hacendarios**
9 **de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el**
10 **día 12 de agosto de 2019**

11

12 **Artículo 5.** Se recibe oficio número AL-CJ-21298-451-2019 emitido por la Comisión
13 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
14 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
15 redacción final del Expediente legislativo N. 21.298: *"ADICION DE UN PARRAFO*
16 *SEGUNDO AL ARTICULO 28 DE LA LEY REGUALDORA DEL SISTEMA*
17 *NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIO NUMERO 9158 "*. **SE**
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**
19 **días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea**
20 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto**
21 **de 2019**

22

23 **Artículo 6.** Se recibe oficio número MSC-AM-1270-2019 emitido por la Alcaldía
24 Municipal mediante el cual en atención al oficio MSC-AM-1222-2019 emitido por la
25 Alcaldía Municipal y relacionado al oficio MSCCM-SC-1181 emitido por el Concejo
26 Municipal, en el que solicita al señor Walter Hernández Gómez, adjuntar los
27 documentos de los procesos de contratación de los recursos para atención de ligas
28 menores de futbol de San Carlos de los años 2017-2018-2019, se adjunta oficio
29 MSCAM-RP-050-2019 emitido por el Walter Hernández Gómez quien explica la
30 situación de los documentos requeridos por el Concejo se deben pedir a

1 proveeduría municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Solicitar a la Proveduría Municipal traslade a este Concejo en 10 días hábiles**
3 **los documentos de los procesos de contratación de los recursos para**
4 **atención de ligas menores de futbol de San Carlos de los años 2017-2018-2019**

5
6 **Artículo 7.** Se recibe oficio número AL-CPJN-281-2019 emitido por la Comisión
7 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa
8 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
9 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.291: "*LEY*
10 *PROTECCION A LA LACTANCIA MATERNA*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión**
12 **Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea**
13 **Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto**
14 **de 2019**

15
16 **Artículo 8.** Se recibe oficio número CPEM-051-2019 emitido por la Comisión
17 Permanente Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
18 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
19 redacción final del Expediente legislativo N. 21.431: "*LEY PARA ELIMINAR LA*
20 *REELECCIÓN INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR*
21 *A NIVEL MUNICIPAL*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
22 **Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente Asuntos**
23 **Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
24 **Municipal el día 12 de agosto de 2019**

25
26 **Artículo 9.** Se recibe oficio número AL-CJ-21346-0506-2019 emitido por la
27 Comisión Permanente Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la
28 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
29 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.346: "*LEY*
30 *REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DE LOBBY Y DE GESTIÓN DE*

1 *INTERESES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA* ". **SE RECOMIENDA AL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al**
3 **Comisión Permanente Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la**
4 **próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2019**

5

6 **Artículo 10.** Se recibe oficio número CEPDA-037-19 emitido por la Comisión
7 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea
8 Legislativa mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento
9 de la Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.443:
10 *"REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 7600, LEY DE IGUALDAD DE*
11 *OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE*
12 *MAYO DE 1996.* ". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
13 **Solicitar prórroga de 8 días hábiles la Comisión Permanente Especial de**
14 **Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa para la**
15 **próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2019**

16

17 **Artículo 11.** Se recibe oficio número CPEM-047-2019 emitido por la Comisión
18 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la
19 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
20 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.430: *"LEY DE*
21 *FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL DEL REGIMEN*
22 *MUNICIPAL* ". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Solicitar prórroga de 8 días hábiles la Comisión Permanente Asuntos**
24 **Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
25 **Municipal el día 12 de agosto de 2019**

26

27 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número oficio emitido por la Asociación Tierra
28 Verde quien solicita se aplique los articulo 19 y 20 de la Ley de Bienestar Animal de
29 Costa Rica, solicitando que el Departamento de Gestión Ambiental se encargue de
30 realizar campañas de concientización en medios de comunicación como la

1 televisión, el Facebook y programas radiales, sobre la prevención maltrato animal y
2 educar a los habitantes del cantón para velar por el cumplimiento de dicha ley. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
4 **Administración Municipal para lo correspondiente y traslade a este Concejo**
5 **un informe en 10 días hábiles de gestiones realizadas ante la atención de**
6 **Maltrato Animal.**

7

8 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número oficio emitido por el Comité
9 Organizador del III Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte
10 2019 por el cual solicitan se declare de interés cantonal el III Congreso de la
11 Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2019. **SE RECOMIENDA AL**
12 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: declarar de interés cantonal el III Congreso**
13 **de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2019**

14

15 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSCAM-JVC-17-2019 emitido por le Junta Vial
16 Cantonal de San Carlos donde informa del acuerdo de solicitar al Concejo Municipal
17 autorizar a la administración municipal a realizar trámite correspondiente para
18 cambiar nombre de la partida 50325250202 y trasladar los recursos a la ADI de
19 Boca Arenal de Cutris, para que ejecute la construcción del puente peatonal
20 colgante sobre Río San Carlos en Boca Arenal, en relación al saldo en Caja Chica
21 del Estado por la transferencia recibida para la construcción del puente por el monto
22 de 47.660.000 colones o el saldo que exista a la fecha. **SE RECOMIENDA AL**
23 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y**
24 **Administración para su análisis y recomendación a este Concejo**

25

26 **Artículo 15.** Se recibe oficio número ALCALDIA-A1-01571-2019 emitido por la
27 Municipalidad de San José mediante el cual dan respuesta al oficio número
28 MSCCM-SC-1156-2019 que refiere a la venta de tiquetes bus con destino a San
29 Carlos, informa que se toma nota y se estará dando seguimiento. **SE RECOMIENDA**
30 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido**

1 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-AM-1288-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
2 mediante el cual traslada para su atención copia del oficio ADI-B.A.-0021-2019
3 emitido por la Adi de Boca Arenal recibido el 26 de julio de 2019, el cual solicitan la
4 donación del terreno matricula folio real 2-00127259-000, plano A-0406399-1997,
5 para ser utilizado en la construcción de un edificio para la Fuerza Pública. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
7 **de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo**

8

9 **Artículo 17.** Se recibe oficio número AL-DSDI-OFI-0084-2019 emitido por la
10 Secretaría del Directorio de área de gestión y control de la Asamblea Legislativa
11 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
12 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.494:
13 *"ADICION DE UN INCISO D) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV*
14 *"RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA", CPAITULO I*
15 *"DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN,*
16 *DEFINICIONES Y PRINCIPIOS" DE LA LEY 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO*
17 *DE LA FINANZAS PUBLICAS "*. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
18 **ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles la Secretaría del Directorio de**
19 **área de gestión y control de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión**
20 **del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2019**

21

22 **Artículo 18.** Se recibe oficio FPLN-MJCCH-202-2019 emitido por la Diputada Maria
23 Jose Corrales Chacón mediante el cual consulta formalmente el expediente
24 legislativo N.21533 de su propuesta "AUTORIZACION A LA REFINADORA
25 COSTARRICENSE DE PETROLEO A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
26 A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO
27 EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE INDOLE SOCIAL. **SE**
28 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para**
29 **discusión**

30

1 **Artículo 19.** Se recibe documento número oficio emitido por la Red Sancarleña de
2 Mujeres Rurales solicitando se declare de interés cantonal la realización de la XI
3 Feria Mujer Rural y semillas autóctonas el próximo 5 de octubre de 8 am a 8 pm
4 frente a la Ferretería Qupe camino a Santa Clara **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ACORDAR: declarar de interés cantonal la realización de la XI**
6 **Feria Mujer Rural y semillas autóctonas el próximo 5 de octubre de 8 am a 8**
7 **pm**

8

9 **Se concluye la sesión al ser las 12:23 horas.**

10

11 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, del punto número dos
12 del informe de correspondencia sugiere que en vez de dar por visto y recibido se
13 debería solicitar la aprobación, enviar a una comisión o abrir un espacio para
14 discusión.

15

16 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, sobre el punto
17 dieciséis del informe, señala que, la Asociación de Desarrollo de Boca de Arenal
18 está solicitando un terreno para al final de cuentas donarlo al Gobierno, recalca que
19 siempre se ha dado y se cometido el mismo error, se da, la asociación lo dona y
20 cuando el Ministerio de Seguridad Pública dice que ya no va la comandancia porque
21 no se tiene los policías, queda aquello prácticamente en precario, por que la Policía
22 y la Asociación no puede volver asumir o hacer algo en el terreno que le donó la
23 Municipalidad porque ahora es del Ministerio de Seguridad Pública, ha pasado y
24 seguirá pasando, solicitan terrenos de la Municipalidad a través de las asociaciones,
25 es maravilloso, pero realmente cuando haya un compromiso serio de parte del
26 Ministerio el cual lo esté solicitando.

27

28 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal del punto número quince
29 solicita una copia del documento presentado. -

30

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, sobre el punto número
2 dieciséis, señala que la política de este Concejo Municipal ha sido no donar o
3 entregar bienes municipales a las Asociaciones de Desarrollo, porque precisamente
4 se usan para sacar créditos, se pueden hipotecar, siendo que después terminan
5 perdiendo esas propiedades y la forma de resguardar esos terrenos es que se
6 mantengan en la Municipalidad de San Carlos o al menos que sea estrictamente
7 necesario donar.

8

9 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, propone una moción de orden, a fin
10 de alterar el orden del día, para que el Concejo Municipal apruebe el nombramiento
11 en comisión de él y los Síndicos Guillermo Jiménez Vargas, Margarita Herrera
12 Quesada, Thais Chavarría Aguilar y la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, para
13 que puedan retirarse de la sesión para asistir a la audiencia de construcción de la
14 carretera Corazón de Jesús – La Comarca, con el BID y el MOPT, a partir de las
15 05:00 p.m. en Venecia de San Carlos.

16

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Nombra en comisión a los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Luis
20 Fernando Porras Vargas y los Síndicos Guillermo Jiménez Vargas, Margarita
21 Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, a fin de que se retiren de la sesión para
22 asistir a la audiencia de construcción de la carretera Corazón de Jesús – La
23 Comarca, con el BID y el MOPT, a partir de las 05:00 p.m. en Venecia de San
24 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **Nota:** Al ser las 16:12 horas los Regidores Luis Fernando Porras Vargas, Gina
27 Marcela Vargas Araya y los Síndicos Guillermo Jiménez Vargas, Margarita Herrera
28 Quesada, Thais Chavarría Aguilar, se retiran de la sesión. Pasando a ocupar las
29 curules del señor Porras Vargas el Regidor Evaristo Arce Hernández y de la señora
30 Vargas Araya el Regidor Kenneth González Quirós. –

1 El Regidor Manrique Chaves Quesada, sobre el punto número doce del
2 informe, señala que, cuando ve el asunto de seguir gastando el poquito de dinero
3 en más campañas publicitarias y de concientización cuando se debería más bien de
4 estar buscando como incluir un poco más de recurso y solicitarle a la Administración
5 que se compre, que se busque un terreno o talvez en el Relleno se le pueda cambiar
6 el destino a unas partes que ya no es posible utilizar para crear ahí un centro y que
7 a través de la misma asociación y otros pueda llegar a manejarse ese recurso.

8

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas las dudas
10 con respecto al informe de correspondencia, somete a votación el mismo con los
11 siguientes cambios: en el punto número dos del informe de correspondencia
12 efectivamente hay un error en la recomendación, siendo lo correcto declarar de
13 interés cultural cantonal el II Festival Internacional Municipal de Folklore "San Carlos
14 Mi Linda Tierra. Del punto número quince trasladar copia a la Regidora Dita Watson
15 Porta. En cuanto a la sugerencia planteada por el Regidor Manrique Chaves sobre
16 el punto número doce, el Presidente Municipal, indica que, la idea es que se emita
17 un informe al Concejo Municipal para ver que se gestiona, cuando llegue el informe
18 se trasladará a la Comisión de Asuntos Ambientales, sugiere que se mantenga la
19 recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia, una vez que llegue
20 el informe se verá que se está haciendo y que no.

21

22 **ACUERDO N°07.-**

23

24 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, al Concejo de
25 Distrito de Cutris y la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento,
26 documento sin número de oficio emitido por la Presidente del Comité de Caminos
27 2-10-253 ubicado en Coopevega, mediante el cual solicitan ayuda para gestionar
28 el marre de un puente de vigas de madera del camino mencionado donde se
29 genera un hueco constantemente; asimismo, solicitan una alcantarilla de cuadro

1 para tener una solución a un problema recurrente en el camino. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°08.-**

5

6 Con base en el oficio número MSCAM-RP-052-2019 emitido por el Departamento
7 de Relaciones Públicas de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual
8 informan de la organización del II Festival Internacional Municipal de Folklore
9 "San Carlos Mi Linda Tierra" y solicitan que se declare de interés cultural cantonal.
10 Además, se indica que el festival contará con presencia de grupos de danza
11 folclórica de Colombia, Panamá, Argentina y Honduras, visitando los distritos de
12 Venecia, Aguas Zarcas, Pocosol y Ciudad Quesada, se determina, declarar de
13 interés cultural cantonal el II Festival Internacional Municipal de Folklore "San
14 Carlos Mi Linda Tierra" a realizarse del 23 al 28 de setiembre en conmemoración
15 de los 108 años de nuestro cantón. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°09.-**

19

20 Trasladar al Concejo de Distrito de Florencia para lo correspondiente, oficio
21 ADICRR-CC-2-2019 emitido por la ADI de Cuestillas y Ron Ron mediante el cual
22 solicitan se incluya en las prioridades del distrito de Florencia 2020 los siguientes
23 proyectos:

24 1. Construir con la IV etapa de asfaltado del camino 2-10-025 de
25 aproximadamente 850 metros ubicados en Cuestillas, El Bajo.

26 2. Mantenimiento preventivo y correctivo del camino asfaltado 2-10-025.

27 3. Reestablecer la ubicación adecuada del camino 2-10-876, construcción y
28 reconstrucción de sus linderos, además del debido mantenimiento para que
29 se pueda ser transitado por automotores como peatones. **Votación**

30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°10.-**

2

3 Con base en el oficio número HAC-253-2019 emitido por la Comisión Permanente
4 Ordinario de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
5 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
6 redacción final del Expediente legislativo N. 21.337: "*FORTALECIMIENTO DE LA*
7 *METODOLOGIA FISCALIZACION DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LAS*
8 *ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE LA*
9 *REFORMA PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.8292 DEL*
10 *31 DE JULIO DE 2002 Y SUS REFORMAS*", se determina, solicitar prórroga de 8
11 días hábiles al Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Hacendarios de la
12 Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de
13 agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N°11.-**

17

18 Con base en el oficio número AL-CJ-21298-451-2019 emitido por la Comisión
19 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
20 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
21 redacción final del Expediente legislativo N. 21.298: "*ADICION DE UN PARRAFO*
22 *SEGUNDO AL ARTICULO 28 DE LA LEY REGUARDORA DEL SISTEMA*
23 *NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIO NUMERO 9158*", se determina,
24 solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
25 de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12
26 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en el oficio número MSC-AM-1270-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
4 mediante el cual en atención al oficio MSC-AM-1222-2019 emitido por la Alcaldía
5 Municipal y relacionado al oficio MSCCM-SC-1181 emitido por el Concejo Municipal,
6 en el que solicita al señor Walter Hernández Gómez, adjuntar los documentos de
7 los procesos de contratación de los recursos para atención de ligas menores de
8 futbol de San Carlos de los años 2017-2018-2019, se adjunta oficio MSCAM-RP-
9 050-2019 emitido por el Walter Hernández Gómez quien explica la situación de los
10 documentos requeridos por el Concejo, e indica que los expedientes de cada
11 proceso de contratación se deben solicitar a Proveeduría Municipal, por tanto se
12 determina, solicitar a la Proveeduría Municipal traslade a este Concejo en 10 días
13 hábiles los documentos de los procesos de contratación de los recursos para
14 atención de ligas menores de futbol de San Carlos de los años 2017-2018-2019.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°13.-**

18

19 Con base en el oficio número AL-CPJN-281-2019 emitido por la Comisión
20 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa
21 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
22 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.291: "*LEY*
23 *PROTECCION A LA LACTANCIA MATERNA* ", se determina, solicitar prórroga de 8
24 días hábiles al Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia
25 de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12
26 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°14.-**

2

3 Con base en el oficio número CPEM-051-2019 emitido por la Comisión Permanente
4 Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta institucional
5 conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la redacción
6 final del Expediente legislativo N. 21.431: "*LEY PARA ELIMINAR LA REELECCIÓN*
7 *INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL*
8 *MUNICIPAL* ", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión
9 Permanente Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión
10 del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°15.-**

14

15 Con base en el oficio número AL-CJ-21346-0506-2019 emitido por la Comisión
16 Permanente Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
17 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
18 redacción final del Expediente legislativo N. 21.346: "*LEY REGULADORA DE LAS*
19 *ACTIVIDADES DE LOBBY Y DE GESTIÓN DE INTERESES EN LA*
20 *ADMINISTRACION PUBLICA* ", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles
21 al Comisión Permanente Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para la
22 próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2019. **Votación**
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°16.-**

26

27 Con base en el oficio número CEPDA-037-19 emitido por la Comisión Permanente
28 Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa
29 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
30 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.443:

1 *“REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 7600, LEY DE IGUALDAD DE*
2 *OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE*
3 *MAYO DE 1996. ”, se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles la Comisión*
4 *Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea*
5 *Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12 de agosto de*
6 *2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –***

7

8 **ACUERDO N°17.-**

9

10 Con base en el oficio número CPEM-047-2019 emitido por la Comisión Permanente
11 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
12 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
13 redacción final del Expediente legislativo N. 21.430: *“LEY DE FORTALECIMIENTO*
14 *DE LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL DEL REGIMEN MUNICIPAL ”, se*
15 *determina*, solicitar prórroga de 8 días hábiles la Comisión Permanente Asuntos
16 Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
17 Municipal el día 12 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°18.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y brinde a este
23 Concejo Municipal un informe en 10 días hábiles de gestiones realizadas ante la
24 atención de Maltrato Animal, documento sin número oficio emitido por la Asociación
25 Tierra Verde quien solicita se aplique los artículo 19 y 20 de la Ley de Bienestar
26 Animal de Costa Rica, solicitando que el Departamento de Gestión Ambiental se
27 encargue de realizar campañas de concientización en medios de comunicación
28 como la televisión, el Facebook y programas radiales, sobre la prevención maltrato
29 animal y educar a los habitantes del cantón para velar por el cumplimiento de dicha
30 ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°19.-**

2

3 Con base en el documento sin número oficio emitido por la Doctora Patricia López
4 Estrada, Coordinadora General del III Congreso de la Enseñanza de inglés, se
5 determina, declarar de interés cantonal el III Congreso de la Enseñanza del Inglés
6 de la Región Huetar Norte 2019. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°20.-**

10

11 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y
12 recomendación a este Concejo, oficio MSCAM-JVC-17-2019 emitido por le Junta
13 Vial Cantonal de San Carlos donde informa del acuerdo de solicitar al Concejo
14 Municipal autorizar a la Administración Municipal a realizar trámite correspondiente
15 para cambiar nombre de la partida 50325250202 y trasladar los recursos a la
16 Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal de Cutris, para que ejecute la
17 construcción del puente peatonal colgante sobre Río San Carlos en Boca Arenal, en
18 relación al saldo en Caja Chica del Estado por la transferencia recibida para la
19 construcción del puente por el monto de 47.660.000 colones o el saldo que exista a
20 la fecha. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°21.-**

23

24 Dar por visto y recibido, oficio número ALCALDIA-A1-01571-2019 emitido por la
25 Municipalidad de San José mediante el cual dan respuesta al oficio número
26 MSCCM-SC-1156-2019 que refiere a la venta de tiquetes bus con destino a San
27 Carlos, informa que se toma nota y se estará dando seguimiento. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a
4 este Concejo, oficio MSC-AM-1288-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante
5 el cual traslada para su atención copia del oficio ADI-B.A.-0021-2019 emitido por la
6 Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal, el cual solicitan la donación del
7 terreno matricula folio real 2-00127259-000, plano A-0406399-1997, para ser
8 utilizado en la construcción de un edificio para la Fuerza Pública. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **ACUERDO N°23.-**

12

13 Con base en el oficio número AL-DSDI-OFI-0084-2019 emitido por la Secretaría del
14 Directorio de área de gestión y control de la Asamblea Legislativa mediante la
15 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
16 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.494: *"ADICION DE*
17 *UN INCISO D) AL ARTICULO 6 DEL TITULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE*
18 *LA REPUBLICA", CPAITULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO*
19 *DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS" DE LA LEY 9635 "LEY DE*
20 *FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICAS "*, se determina, solicitar
21 prórroga de 8 días hábiles la Secretaría del Directorio de área de gestión y control
22 de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 12
23 de agosto de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°24.-**

27

28 Con base en el oficio FPLN-MJCCH-202-2019 emitido por la Diputada Maria Jose
29 Corrales Chacón mediante el cual consulta formalmente el expediente legislativo
30 N.21533 de su propuesta *"AUTORIZACION A LA REFINADORA COSTARRICENSE*

1 DE PETROLEO A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA
2 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE
3 PARA PROYECTOS DE INDOLE SOCIAL, se determina, abrir espacio para
4 discusión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°25.-**

7

8 Con base en documento número oficio emitido por la Red Sancarleña de Mujeres
9 Rurales solicitando se declare de interés cantonal la realización de la XI Feria Mujer
10 Rural y semillas autóctonas el próximo 5 de octubre de 8 am a 8 pm frente a la
11 Ferretería Qupe camino a Santa Clara, se determina, declarar de interés cantonal
12 la realización de la XI Feria Mujer Rural y semillas autóctonas el próximo 5 de
13 octubre de 8 am a 8 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO. –**

15

16 A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el
17 punto número dieciocho del informe de correspondencia, el Presidente Municipal
18 Nelson Ugalde Rojas, abre un espacio para discusión.

19

20 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, señala que, la
21 propuesta es muy buena, pero, le preocupa que RECOPE tiene varios terrenos en
22 el cantón de San Carlos, cree que la solicitud debería hacerse por todos, no solo
23 por uno, si RECOPE llega a donar por lo menos un terreno sería idóneo para el
24 Ministerio de Seguridad ya que en San Carlos centro no existe una parte donde se
25 ubique dicho Ministerio, si hubiese terreno es seguro que el Ministerio de Seguridad
26 conseguiría presupuesto para poder levantar un edificio y no tener que andar
27 pagando tanto alquiler.

28

29 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, le parece que es muy
30 importante que entre más terrenos tenga la Municipalidad se puedan utilizar para

1 bien social, por lo que está totalmente de acuerdo con el Proyecto de Ley.

2

3 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que la primer
4 iniciativa había sido con la Comisión de Descongestionamiento Vial y después el
5 Regidor Kenneth González Quirós también lo había presentado, la primera vez
6 fue para que los dos terrenos que están en el casco central se usaran
7 temporalmente como parqueo o algún tipo de mecanismo para poder
8 descongestionar el centro, en ese momento y cuando el señor González Quirós
9 presento la moción llego un escrito de que los dos terrenos están con un proceso
10 de litigio y que por eso no se podría optar por dicha donación de los mismos, es
11 cierto que hay muchos en el cantón que tienen las mismas condiciones como el
12 caso de Aguas Zarcas y sobre todo en lugares que podrían ser de mucha utilidad
13 para la Municipalidad, como para hacer espacios de recuperación urbana, centros
14 de desarrollo empresarial, como el que se hizo en Pocosol, centros diurnos para
15 adultos mayores en fi, se puede hacer mil cosas con esos terrenos aunque también
16 hay muchos terrenos municipales en el casco central que todavía no se están
17 utilizando y más bien se están cercando. Recalca que en el caso de la Diputada
18 María José Corrales por ser un Proyecto de Ley puede ser mucho más ágil que se
19 ejecute siempre y cuando haya un litigio igual va a estar en el mismo proceso pero
20 al rato ya el proceso se acabó, eso sería muy bueno porque podría dar la
21 disponibilidad de optar por los otros proyectos, además reconoce que en este caso
22 María José Corrales está haciendo lo apropiado, está haciendo la consulta
23 correspondiente a este Concejo Municipal, que tiene que ver con el tema de este
24 cantón, además indica el señor Ugalde Rojas que está totalmente de acuerdo de
25 que estas son el tipo de iniciativas que se tiene que buscar en los cascos urbanos.

26

27 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, señala que, los
28 compañeros de trabajo de la Escuela Juan Chaves le han externado su
29 preocupación ahora por la nueva demarcación, porque ya no saben en dónde van
30 a ubicar sus vehículos, igualmente los empleados de Coopelesca que dejan sus

1 vehículos a la orilla de la calle, recalca que es una gran necesidad habilitar por ahí
2 un parqueo.

3

4 **ACUERDO N°26.-**

5

6 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente Legislativo **N. 21.533**
7 “Autorización a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. a donar un terreno de
8 su propiedad a la Municipalidad de San Carlos para ser destinado exclusivamente
9 para proyectos de índole social”. **Votación unánime. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de
13 orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a dos miembros de Junta de
14 Educación.

15

16

ARTÍCULO X.

17

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN. -

18

19

➤ **Juramentación de miembros de Juntas de Educación. -**

20

21

22

23

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
juramentación de dos miembros de Juntas de Educación, que se detallan a
continuación:

24

25

ESCUELA LA UNIÓN - VENECIA

26

27

➤ Katherine Andrea Alvarado Trujillo.....cédula.....7 0206 0170

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ESCUELA SANTA LUCÍA - VENADO

- Luis Diego Rodríguez Cordero..... cédula.....2 0634 0702

ARTÍCULO XI.

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

- **Nombramientos en comisión:**

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, hoy lunes 05 de agosto del presente año, se están realizando trabajos con Draga en el río de Aguas Zarcas donde se salió el cauce dañando propiedades y viviendas, a partir de las 12:00 md.

Votación unánime. –

ARTÍCULO XII.

INFORMES DE COMISIÓN

- **Informe de Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.-**

Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual se transcribe a continuación:

Ciudad Quesada, 1 de agosto del 2019

Por este medio les informo que no asistí a la sesión del Concejo el día lunes 29 de julio del presente año, por motivo que me encontraba coordinando el lastrado de varios caminos del distrito de Venecia, de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. y a las 06:00 p.m.

1 reunión en el Barrio El Bosque con los vecinos para el asunto de ampliación del
2 camino del mismo barrio que terminó la reunión a las 08:00 p.m.

3

4 Se da por recibido el presente informe. –

5

6 ➤ **Informe de la Regidora Dita Watson Porta.–**

7 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
8 transcribe a continuación:

9

10 **Fecha.** Lunes 29 de julio del 2019

11 **Lugar.** Auditorio Tribunal Supremo de Elecciones. San José

12 **Hora de inicio.** 8am

13 **Participantes.** Regidora Dita Watson y representantes de las COMAD del país, y
14 diferentes instituciones como el TEC, Ministerio de Trabajo, de Tecnologías, y
15 Conapdis.

16

17 **Tema.** Implementación de sitios web accesibles en el Sector público costarricense.

18

19 El objetivo de la actividad es motivar al cumplimiento de la directriz presidencial para
20 favorecer a las personas con discapacidad, que haya menos barreras y que éstas
21 páginas sean un aliado, y que ayuden al desarrollo de las personas.

22

23 Con estas acciones se busca cumplir con esa gran deuda que se tiene con la
24 población con necesidades especiales-

25

26 En el desarrollo de la actividad se llamó a la Comad de San Carlos en
27 representación de todas las municipalidades para hacer entrega del informe de la
28 evaluación realizada a la página web, y a la entrega de la directriz.

29

30 Al finalizar la actividad se hace entrega de 150 evaluaciones de 150 sitios Web, esto

1 con miras a valorar la accesibilidad de las mismas.

2

3 **Recomendación:** Acordar solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento de
4 la directriz presidencial para la implementación de sitios web accesibles, para las
5 personas con discapacidad.

6

7 La reunión termina a las 11 .15.am Llegué a San Carlos a la 2 p m

8

9 **ACUERDO N°27.-**

10

11 Solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento de la Directriz Presidencial
12 para la implementación de sitios web accesibles, para las personas con
13 discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 ➤ **Informe de la Sindica Magally Herrera Cuadra.-**

16 Se recibe informe emitido por la Síndica Magally Herrera Cuadra, el cual se
17 transcribe a continuación:

18

19 **Asunto:** Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de La Tigra
20 del mes julio. -

21

22 **Estimados señores:**

23

24 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
25 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
26 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de julio
27 del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2019,
28 en el salón comunal de la tigre centro, mediante Artículo N° 4, Acuerdo No 1, Acta N°
29 21 2019, mismas que se detallan a continuación

30

COMITÉ DE CAMINOS BUENOS AIRES SAN JOSE – LA TIGRA

RUTA: 2-10-077

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Luis Camacho Zúñiga	2-297-942	83276006
Alberto Retana Vargas	2-527-595	89680217
Carmen Sibaja Alvares	2-333-611	83258672
José Salazar Rojas	2584-984	88354124
Juan Retana Vargas	2-540-157	86377045

1

COMITÉ DE CAMINOS EL FUTURO – LA TIGRA

RUTA: 2-10-152

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
José Araya Blanco	2-410-209	88843131
Andrea Campos Moya	2-693-297	87618649
Romilio Rosales Elizondo	2-536 -815	88630103
Yendri Cordero Rojas	2-540-440	84227543
Abraham Mora Miranda	2-597-046	85466879
José Madrigal Granados	2-328 -507	24688922

2

3

COMITÉ DE CAMINOS CONCEPCIÓN LA LUCHA– LA TIGRA

RUTA: 2-10-152

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Teresa Núñez Arias	2-302-012	85603164
Socorro Espinoza Gonzales	155806343228	88075188
Francis Moreno Corea	5-370-360	87237833
Lorenzo Calero Aguilar	2-279-764	87138633
Edwin Dueck	1124 00130801	85529769

4

5

Se da por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe de la Síndica Xinia Gamboa Santamaría.-**

2 Se recibe informe emitido por la Síndica Xinia Gamboa Santamaría, el cual
3 se transcribe a continuación:

4

5 Fecha: viernes 26 de julio del 2019

6

7 Lugar: Segundo puente ruta 2-10-025 entrada al Peje por Quebrada Azul.

8

9 Hora: de 1:30 p.m. a 2:30 p.m.

10

11 Asunto: Reunión con Alex Ingeniero Municipal y Edgar Barboza Ingeniero de
12 Herrera para ver el problema que se dio en el segundo puente en la entrada al Peje
13 y Comisión de Emergencias ya que este se dañó y empezó a bajarse
14 considerablemente.

15

16 Recomendación:

17

18 Solicitar a la Comisión de Obras Públicas el seguimiento pertinente a dicha situación
19 ya que de colapsar el puente no solo queda el Peje sin acceso, sino también la
20 bodega de la Comisión de Emergencias y el Aeropuerto que, aunque es privado
21 muchas veces es utilizado para vuelos, ambulancia o de emergencia.

22

23 **ACUERDO N°28.-**

24

25 Solicitar a la Comisión Municipal de Obras Públicas el seguimiento pertinente a
26 dicha situación ya que de colapsar el puente no solo queda el Peje sin acceso, sino
27 también la bodega de la Comisión de Emergencias y el Aeropuerto que, aunque es
28 privado muchas veces es utilizado para vuelos, ambulancia o de emergencia.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 ➤ **Informe de la Regidora Dita Watson Porta.-**

2 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
3 transcribe a continuación:

4

5 **Fecha** martes 30 de julio del 2019.

6 **Lugar.** ADEP. Ciudad Quesada.

7 **Hora de inicio** 9: 00 pm

8 **Participantes.** Regidora Ditta Watson Porta, y funcionarios de Conapdis, Juan
9 Piedra, Ana Alfaro, Evelyn Soto y además los choferes de las empresas autobuseras
10 Chilsaca, Transpisa, Transportes Unidos del Norte, Coopatrac

11

12 **Tema.** Capacitación sobre el derecho público, modalidad autobús. El objetivo es
13 concientizar a los profesionales del volante sobre el trato a las personas con
14 discapacidad cuando abordan el servicio, asistieron 35 personas.

15

16 **Aspectos a tratar.**

- 17 • Información general, COMAD, CONAPDIS, ACIZON
- 18 • Derechos humanos y Discapacidad
- 19 • Marco legal sobre transporte público modalidad autobús
- 20 • Trabajos en grupo, sobre Sensibilización sobre discapacidad

21

22 Cabe destacar el apoyo de la Empresa Transpisa, aportando el pago de la
23 persona interprete le Lesco.

24 La empresaria Laura Campos sugiere la importancia que se realice un protocolo
25 para la atención de la persona con discapacidad, y se les brinde a los choferes
26 un distintivo.

27 La reunión termina a las 3. P m

28

29 Se da por recibido el presente informe. –

1 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, informa que, en el cantón
2 de San Carlos existe gran cantidad de choferes, a los cuales ahora se les va a llamar
3 profesionales del volante, tienen que ir capacitándose y formándose al respecto, se
4 irán capacitando poco a poco para darle un trato adecuado a las personas con
5 discapacidad, a los adultos mayores y demás personas que ocupan un trato amable
6 cuando abordan un autobús, además a los que reciban la capacitación se les dará
7 un distintivo.

8

9 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-**

10 Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya, Dita
11 Watson Porta y la Síndica Hilda Sandoval Galera, el cual se transcribe a
12 continuación:

13

14 **Fecha:** lunes 05 de agosto de 2019

15 **Asistentes:** Gina Vargas, Dita Watson Porta, Hilda Sandoval.

16 **Hora:** 2:00pm

17 **Lugar:** Salón de Sesiones.

18

19 **1-Oficio MSCCM-SC-1002-2019:** El Concejo Municipal mediante Artículo N° X,
20 acuerdo N° 09, Acta N° 34, **ACORDÓ:** Trasladar a la comisión Municipal de Asuntos
21 Culturales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, en 10 días
22 hábiles, propuesta verbal de la señora María Luisa Gonzales Cruz, referente a que
23 se declare el 30 de julio como cuna de los derechos políticos de la mujer, a nivel
24 nacional o del cantón, ya que el año entrante se cumplirá 70 años donde por primera
25 vez se votó en esta región, con el plebiscito de la anexión de los caseríos de la
26 fortuna y la tigre a San Carlos que pertenecían a San Ramón en aquel tiempo, en
27 el año 1950.

28

29 **RECOMENDACIÓN:** Declarar el 30 de julio como cuna de los derechos políticos de
30 la mujer en el Cantón de San Carlos y solicitarle a la administración Municipal que

1 siga celebrando el 30 de Julio como Cuna de los Derechos Políticos en el Cantón
2 de San Carlos

3

4 **2- MSCCM-SC-1265-2019ACORDÓ:** El Concejo Municipal de San Carlos mediante
5 Artículo N° X, Acuerdo N° 21, Acta N° 43, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión
6 Municipal de Asuntos Culturales, oficio CCPJ-SC-0010, emitido por el Comité
7 Cantonal de la Persona Joven, donde informan de la renuncia del integrante Alfredo
8 Huertas Marín representante del sector de los colegios, para que realice la
9 convocatoria de asamblea para la sustitución del representante de los colegios en
10 el Comité Cantonal de la Persona Joven.

11

12 **RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la secretaria realizar convocatoria a todos los
13 colegios del Cantón de San Carlos para realizar la asamblea donde se elegirá el
14 representante de los colegios en la junta del Comité Cantonal de la Persona Joven
15 que se realizará el viernes 16 de agosto a la 1 de la tarde en el salón de secciones
16 del Concejo Municipal.

17 Trasladar la información al Comité de la persona Joven

18 Solicitarle a la Administración que se divulgue la convocatoria en la página de la
19 Municipalidad.

20

21 **Oficio MSCCM-SC-1219-2019:** Dar por recibido.

22 Finalizamos a las 2:30 pm

23

24 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, sobre el primer punto
25 del presente informe, indica que, ese proceso que ocurrió es muy importante, como
26 sancarleños y el Concejo Municipal en sí, deben de tomar en cuenta esto como una
27 manera de resaltar los derechos, siendo que, se debería dar seguimiento y apoyo a
28 tan importante iniciativa.

29

30

1 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, costo mucho de que se diera el
2 voto femenino, por lo que es muy importante apoyar la iniciativa, ya que aquí es la
3 cuna, además recalca que la señora María Luisa González es una señora que ha
4 trabajado mucho por el cantón y todas las mujeres.

5
6 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, señala que, por
7 supuesto que se va a apoyar la iniciativa pero, como apoyar el asunto, siendo que
8 aquí cuesta que se celebre el día del cantonato, a la Comisión de Cultura o al
9 Departamento de Relaciones Públicas se les olvida que el cantonato es el
10 cumpleaños del cantón, sugiere que se envía una invitación a la Municipalidad de
11 San Ramón para que junto con San Carlos se celebre este mismo día, porque
12 aunque nos rechazaron el caserío de Peñas Blancas también votaron.

13
14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, con el asunto del
15 26 de setiembre en este Concejo Municipal ha sido enfático que el día a celebrar es
16 el 26 de setiembre no el 04 de noviembre, no tiene nada en contra de las fiestas
17 patronales, sino porque lo que corresponde es el cantonato, siendo que no lo han
18 visto así, parte del festival que viene se va a realizar en las fechas del cantonato
19 con los 108 años del Festival Mi Linda Tierra.

20
21 **ACUERDO N°29.-**

22
23 Declarar el 30 de julio como cuna de los derechos políticos de la mujer en el Cantón
24 de San Carlos y solicitarle a la Administración Municipal de que se siga celebrando
25 el 30 de Julio como Cuna de los Derechos Políticos en el Cantón de San Carlos. Así
26 mismo hacer extensiva la invitación a la Municipalidad de San Ramón para que
27 también celebren ese mismo día. **Votación unánime. ACUERDO**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29
30

1 **ACUERDO N°30.-**

2

3 Con base al oficio CCPJ-SC-0010, emitido por el Comité Cantonal de la Persona
4 Joven, donde informan de la renuncia del integrante Alfredo Huertas Marín
5 representante del sector de los colegios, para que realice la convocatoria de
6 asamblea para la sustitución del representante de los colegios en el Comité
7 Cantonal de la Persona Joven, se determina:

8

9 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar convocatoria a todos
10 los colegios del Cantón de San Carlos para realizar la asamblea donde se
11 elegirá el representante de los colegios en la junta del Comité Cantonal de la
12 Persona Joven que se realizará el viernes 16 de agosto a la 01:00 p.m. en el
13 salón de sesiones del Concejo Municipal. Así mismo, trasladar la información
14 al Comité de la persona Joven.

15

16 2. Solicitar a la Administración Municipal que se divulgue la convocatoria en la
17 página Web de la Municipalidad.

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

22 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidá
23 Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel Jiménez y Gina Vargas Araya, el cual se transcribe
24 a continuación:

25

26 **Sesión extraordinaria**

27

28 Fecha: lunes, 5 de agosto, de 8:30 am a 10:30 am

29

30 **Regidores - Asistentes:**

1 Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel
2 Jimenez,

3

4 **MSCCM-SC-1000-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1000-2019 el Concejo Municipal
5 mediante Artículo N° VI, Acuerdo N° 06, Acta N°34 se acuerda trasladar a la
6 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación
7 al Concejo Municipal el oficio MSC-AM-0938-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
8 relativo al Presupuesto Extraordinario N-01-2019 relativo a la partidas específicas
9 por un monto 68.782.544,33 colones (sesenta y ocho millones setecientos ochenta
10 y dos mil quinientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos) y su
11 respectivo Plan Anual Operativo. . **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:**

12 **Aprobar las partidas específicas del Presupuesto Extraordinario N-01-2019**
13 **por un monto 68.782.544,33 colones (sesenta y ocho millones setecientos**
14 **ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres**
15 **céntimos) y su respectivo Plan Anual Operativo.**

16

17 **ACUERDO N°31.-**

18

19 Con base en el oficio MSC-AM-0938-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, se
20 determina, aprobar las Partidas Específicas del Presupuesto Extraordinario N-01-
21 2019 por un monto 68.782.544,33 colones (sesenta y ocho millones setecientos
22 ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos)
23 y su respectivo Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26

27

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

28

01-2019

29

PARTIDAS ESPECIFICAS

30

			PAG Nº 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2019 PARTIDAS ESPECIFICAS			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	68.782.544,33	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	68.782.544,33	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	68.782.544,33	100,00%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Partidas Especificas	6.161.807,33	8,96%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2018	62.620.737,00	91,04%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda Fecha: 08-08-2019			

						PAG Nº 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019 PARTIDAS ESPECIFICAS						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
	-	(0,00)	-	0,00	0,00	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	(0,00)	-	68.782.544,33	68.782.544,33	100,00%
0 REMUNERACIONES	-	(0,00)	-	0,00	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	-	-	-	-	0,00	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	63.926.731,33	63.926.731,33	92,94%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	-	-	-	4.855.813,00	4.855.813,00	7,06%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00	0,00%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda Fecha: 08-08-2019						

						PAG Nº 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019 PARTIDAS ESPECIFICAS						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
			(0,00)		0,00	(0,00)
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	68.782.544,33	68.782.544,33
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	63.926.731,33	63.926.731,33
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	43.855.380,33	43.855.380,33
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1.931.480,00	1.931.480,00
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	40.778.393,80	40.778.393,80
	99	Otros materiales de construcción	0,00	0,00	1.145.506,53	1.145.506,53
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	20.071.351,00	20.071.351,00
	02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	20.071.351,00	20.071.351,00
5		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	4.855.813,00	4.855.813,00
	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	4.855.813,00	4.855.813,00
	99	Otras Construcciones	0,00	0,00	4.855.813,00	4.855.813,00
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda						
Fecha: 08-08-2019						

					PAG Nº 4
Cuadro Nº 6					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
AUMENTAR EGRESOS					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019					
Programa IV: Partidas Especificas					
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)		%
O.					
	Edificios		7.246.442,83	10,54	
2	CONSTRUCCION DE I ETAPA DE LA SODA PARA ASOCIACION DE SANTA ROSA DE LA PALMERA		2.662.006,00	3,87	
4	MEJORAS SALON COMUNAL CHAMBACU DE MONTERREY		3.451.928,00	5,02	
11	MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA Y AREA COMUNAL PLATANAR		62.231,00	0,09	
12	MEJORAS AL SALON COMUNAL DE BARRIO NAZARETH. DISTRITO PALMERA		11.012,00	0,02	
13	MEJORAS A LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMUDEZ, DISTRITO PALMERA		383.491,00	0,56	
14	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN PEDRO DE MONTERREY		389.866,00	0,57	
15	QUINTA ETAPA DEL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO PALMERA		1.252,00	0,00	
17	MEJORAS AL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO MONTERREY		269.559,83	0,39	
25	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS		1.039,00	0,00	
26	CONSTRUCCION I ETAPA SALON MULTIUSO DE LA ORQUIDEA DE MONTERREY		1.581,00	0,00	
27	CONSTRUCCION IV ETAPA SALON COMUNAL DE LA UNION DISTRITO PALMERA		12.477,00	0,02	
			-		
	Vías de comunicación		36.594.687,80	53,20	
1	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE QUESADA, DISTRITO DE CIUDAD QUESADA		6.542.850,00	9,51	
3	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA		1.167.758,00	1,70	
4	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO DE AGUAS ZARCAS		4.768.301,00	6,93	
5	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE VENECIA		3.228.152,00	4,69	
6	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE VENECIA		6.808.734,00	9,90	
7	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE FLORENCIA, DISTRITO DE FLORENCIA		4.252.908,00	6,18	
8	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LA TIGRA, DISTRITO DE LA TIGRA		2.066.259,00	3,00	
9	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO, DISTRITO DE VENADO		2.796.453,00	4,07	
21	MEJORAS AL CAMINO 2-10-122 DISTRITO BUENA VISTA		4.173,00	0,01	

PAG Nº 5

Cuadro Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUMENTAR EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019

Programa IV: Partidas Especificas

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
22	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA	348.815,34	0,51
23	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD VENECIA, DISTRITO	564.174,25	0,82
24	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA COMUNIDAD ZETA TRECE, DISTRITO FORTUNA	8.380,00	0,01
25	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO	1.810,69	0,00
26	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE CUTRIS	14.267,52	0,02
27	MEJORAMIENTO DE LA EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-165 Y 2-10-260 DISTRITO POCOSOL	2.724.897,00	3,96
30	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	8.864,00	0,01
31	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-009-PENJAMO-FLORENCIA CON LA ABUNDANCIA	475,00	0,00
33	CAMINO 2-10-086 BURIO DISTRITO LA FORTUNA	905.765,00	1,32
34	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-165,100 Y 2-10- 364 DISTRITO DE POCOSOL	76,00	0,00
35	EVACUACION PLUVIAL EN CAMINO 2-10-165,185 EL JARDIN BOCA SAN CARLOS Y 2-10-103	35.704,00	0,05
36	CONSTRUCCION Y EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-122 BUENA VISTA	345.871,00	0,50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				PAG Nº 6
Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
O.				
Cuadro Nº 6				
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
AUMENTAR EGRESOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019				
Programa IV: Partidas Especificas				
Otros Fondos e Inversiones		4.870.062,70	7,08	
1	COMPRA DE MODULOS DE PARQUES INFANTILES PARA SAN JORGE. DISTRITO FORTUNA PARTIDA 2018	4.804.037,00	6,98	
20	CONSTRUCCION CAMPO RECREATIVO EL CARMEN DE V	11.560,70	0,02	
21	ADQUISICION DE PLYGROUND PIEDRA ALEGRE SANTA R	51.776,00	0,08	
23	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCEPCION CE	2.689,00	0,00	
	COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION		0,00	
OTROS FONDOS DE INVERSION		20.071.351,00	29,18	
1	COMPRA DE MAQUINARIA,ACCESORIOS Y O REPUESTOS PARA LOS CAMINOS DE LA	20.071.351,00	29,18	
Total Programa IV		68.782.544,33	100,00	
TOTAL AUMENTOS		68.782.544,33	100,00	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda				
Fecha: 08-08-2019				

1	3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	68 782 544,33	100,00%
2				
3	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	68 782 544,33	100,00%
4				
5	3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Partidas Especificas	6 161 807,33	8,96%
6	3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2018	62 620 737,00	91,04%

7 Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2018
8 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N 08,
9 Acuerdo 03, Acta N O 07, del 04 de febrero 2019 y en atención al oficio N° 07287
10 de la Contraloría General de la Republica donde solicita formular un documento
11 exclusivo para la Partidas Específicas que deberá cumplir con todo el bloque de
12 Legalidad establecido, pero que no va a requerir la aprobación externa por parte de
13 ese ente Contralor.

14 **Pág. N° 8**

15 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

16 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019 PARTIDAS ESPECIFICAS

17 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

18 PROGRAMA IV

19 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
20 **grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, otros proyectos y otros**
21 **proyectos.**

22
23 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se presupuesta la compra de materiales de uso
24 en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos

25
26 **BIENES DURADEROS**: Se presupuesta para otras construcciones, adiciones y
27 mejoras.

28
29 **Lic. Bernor Kooper Cordero**

30 **Fecha: 08 de agosto 2019**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019 PARTIDAS ESPECÍFICAS

CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				IV	1	25	CONSTRUCCION COCINA COMUNAL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS	1.039,00
				IV	1	26	CONSTRUCCION I ETAPA SALON MULTIUSO DE LA ORQUIDEA DISTRITO DE MONTERREY	1.581,00
				IV	1	27	CONSTRUCCION IV ETAPA SALON COMUNAL DE LA UNION DISTRITO LA PALMERA	12.477,00
3.3.2.2.26.00.0.0.000		Saldo de Partidas Especificas	6.161.807,33	IV	2	30	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	8.864,00
				IV	2	31	EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-009-PENJAMO-FLORENCIA CON LA ABUNDANCIA	475,00
				IV	2	36	CONSTRUCCION Y EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-122 BUENA VISTA	345.871,00
				IV	2	33	CAMINO 2-10-086 BURIO DISTRITO LA FORTUNA	905.765,00
				IV	2	34	EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-165,100 Y 2-10- 364 DISTRITO DE POCOSOL	76,00
				IV	2	35	EVACUACION PLUVIAL EN CAMINO 2-10-165,185 EL JARDIN BOCA SAN CARLOS Y 2-10-103	35.704,00
				IV	6	20	ADQUISICION PLAY GROUND CUATRO ESQUINAS PITAL	11.560,70
				IV	6	21	ADQUISICION DE PLYGROUND PIEDRA ALEGRE SANTA RITA DE BOCA TAPADA	51.776,00
				IV	6	23	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCEPCION CERRITOS DE LA TIGRA	2.689,00
				IV	2	21	MEJORAS AL CAMINO 2-10-122 DISTRITO BUENA VISTA	4.173,00
				IV	2	22	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA	348.815,34
				IV	2	23	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD VENEZIA, DISTRITO VENEZIA	564.174,25
				IV	2	24	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA COMUNIDAD ZETA TRECE, DISTRITO FORTUNA	8.380,00
				IV	2	25	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO	1.810,69
				IV	2	26	COMPRA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE CUTRIS	14.267,52
				IV	2	27	MEJORAMIENTO DE LA EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-165 Y 2-10-260 DISTRITO POCOSOL	2.724.897,00
				IV	1	11	MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA Y AREA COMUNAL PLATANAR	62.231,00
				IV	1	12	MEJORAS AL SALON COMUNAL DE BARRIO NAZARETH, DISTRITO DE AGUAS ZARCAS	11.012,00
				IV	1	13	MEJORAS A LA ESCUELA GONZALO MONGE BERMUDEZ, DISTRITO PITAL	383.491,00
				IV	1	14	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE SAN PEDRO, DISTRITO TIGRA	389.866,00
				IV	1	15	QUINTA ETAPA DEL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO PALMERA	1.252,00
				IV	1	17	MEJORAS AL SALON COMUNAL LA UNION, DISTRITO MONTERREY	269.559,83
								6.161.807,33

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019 PARTIDAS ESPECÍFICAS								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	
							MONTO	
				IV	1	2	CONSTRUCCION DE I ETAPA DE LA SODA PARA ASOCIACION DE SANTA ROSA DE LA PALMERA	2.662.006,00
				IV	1	4	MEJORAS SALON COMUNAL CHAMBACU DE MONTERREY	3.451.928,00
				IV	2	1	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	6.542.850,00
				IV	2	2	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE FLORENCIA, DISTRITO DE FLORENCIA	4.252.908,00
3.3.2.2.32.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2018	62.620.737,00	IV	2	3	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DISTRITO DE BUENA VISTA	1.167.758,00
				IV	2	4	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE AGUAS ZARCAS, DISTRITO DE AGUAS ZARCAS	4.768.301,00
				IV	2	5	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE VENECIA	3.228.152,00
				IV	2	6	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PITAL, DISTRITO DE PITAL	6.808.734,00
				IV	2	8	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PITAL, DISTRITO DE PITAL	2.066.259,00
				IV	2	9	EVACUACION PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE VENADO, DISTRITO DE VENADO	2.796.453,00
				IV	6	1	COMPRA DE MODULOS DE PARQUES INFANTILES PARA LAS COMUNIDADES DE LA PERLA Y	4.804.037,00
				IV	7	1	COMPRA DE MAQUINARIA,ACCESORIOS Y O REPUESTOS PARA LOS CAMINOS DE LA COMUNIDAD	20.071.351,00
							62.620.737,00	
			68.782.544,33				68.782.544,33	
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.								
Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario 2019 exclusivo para Partidas Especificas.								
Firma del funcionario responsable: _____								
Fecha: 18-08-2019								

PAO 01-2019
PARTIDAS ESPECÍFICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE		ASIGNACIÓN	
Extraordinario 01-2019 Partidas Específicas		Código	No.	Descripción		Porcentaje de		I Semes		I SEMESTRE	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						trámite		%		SEMESTRE	
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS						administrativo		%		II SEMESTRE	
Misión: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.						ejejecutado		%			
Producción final: Proyectos de inversión						ejejecutado		%			
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar y servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del	Mejora 4.1.2		Gestionar los trámites administrativos para la construcción de la Etapa de la soda para la ADI Santa Rosa de la Palmera – administrativo PROYECTO IV-01-02		0%	100%	0%	100%	0,00	2.662.006,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora 4.1.4		Gestionar los trámites administrativos para la mejora del Salón Comunal Chambacú Monterrey – PROYECTO IV-01-04		0%	100%	0%	100%	0,00	3.451.928,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo 4.1.11		Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Mejoras a la infraestructura de la Escuela Republica de Italia y Área Comunal Platanar para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-11		0%	100%	0%	100%	0,00	62.231,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo 4.1.12		Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Mejoras a la infraestructura del Salón Comunal Barrio Nazaret para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-12		0%	100%	0%	100%	0,00	11.012,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora 4.1.13		Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Mejoras a la infraestructura de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-13		0%	100%	0%	100%	0,00	383.491,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo 4.1.14		Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Mejoras a la infraestructura Instalaciones Comunales San Pedro La Tigrá para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Proyecto IV-1-14		0%	100%	0%	100%	0,00	389.866,00

-5.096.661,06

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.2.31	4.2.31- Gestionar el traslado del traslado del saldo presupuestario de la Partida, evacuación trámite pluvial en camino 2-10-009-Penjamio-administrativo Florencia con la Abundancia. Partida año 2016, LEY 7755, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	475.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4.2.33	4.2.33- Realizar gestión para mejora en el camino 2-10-086 Burio Distrito La Fortuna. Trámite administrativo	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	905.765.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.2.34	4.2.34- Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Partida, evacuación trámite pluvial en camino 2-10-165,100 Y 2-10-364 administrativo Distrito de Pocosol. Partida Año 2016, Ley 7755, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	76.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.2.35	4.2.35-Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Partida, evacuación trámite pluvial en camino 2-10-165,185 El Jardín administrativo Boca San Carlos y 2-10-103, Partida Año 2016, LEY 7755, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	35.704.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.2.36	4.2.36- Realizar gestión para la construcción de evacuación pluvial Camino 2-10-122 trámite Buena Vista. Partida año 2016, Ley 7755	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación terrestre	345.871.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4.6.1	Gestionar los trámites administrativos para la compra de módulos de parques infantiles trámite para las comunidades de San Jorge y La Perla de Fortuna - PROYECTO IV-06-01	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	4.804.037.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.6.20	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Construcción de trámite Campo Recreativo El Carmen de Venecia administrativo para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755, Proyecto IV-06-20	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	11.560.70	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.6.21	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de la Adquisición de trámite playground en Piedra Alegre, Santa Rita administrativo Boca Tapada para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755, Proyecto IV-06-21	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	51.776.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Operativo	4.6.23	Gestionar el traslado del saldo presupuestario de las mejoras a las instalaciones deportivas Concepción administrativo Cerritos La Tigra para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755, Proyecto IV-06-23	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Gabriela Rodriguez	06 Otros proyectos	2.689.00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	4.7.2	4.7.1- Gestionar la compra de maquinaria, accesorios y/o repuestos para los caminos de la comunidad de Curtis y Pocosol, administrativo Partida 2018 70104.375 280 2310 2151	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Pablo Jimenez	07 Otros fondos e inversiones	20.071.351.00	
SUB-TOTALES					0,0	37,0			0,00	68.782.544,33
TOTAL POR PROGRAMA					0%	100%				
47% Metas de Objetivos de Mejora					0%	100%				
53% Metas de Objetivos Operativos					0%	105%				
37 Metas formuladas para el programa										

1 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

2 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidia
3 Alfaro Hidalgo y Edgar Esquivel Jiménez, el cual se transcribe a continuación:

4

5 **Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos**

6 **Sesión Ordinaria**

7

8 **Fecha:** lunes 5 de agosto de 2019

9 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Eraidia
10 Alfaro Hidalgo

11

12 Inicia la reunión: 9:00 a.m. / Término: 11 a.m.

13

14 **MSCCM-SC-1234-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1234-2019 el Concejo Municipal
15 de San Carlos mediante el artículo XII, acuerdo 12, Acta 41, se acordó trasladar a
16 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, documento sin
17 número de oficio sobre asunto de revocatoria y apelación en subsidio, contra el
18 artículo 09, artículo XI, al Acta 38 del Concejo Municipal de San Carlos, en su sesión
19 ordinaria celebrada el lunes 01 de julio de 2019, promovido por la Asociación de
20 Inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos, Oscar Kopper.

21 **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido, ya que fue visto con**
22 **recomendación de la Asesora Legal**

23

24 **MSCCM-SC-1288-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1288-2019 el Concejo Municipal
25 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 17, Acta 44, se acordó trasladar a la
26 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
27 Concejo, resolución administrativa N. MSC-RAM-104-2019 emitido por la
28 Administración Municipal, referente a la apertura del proceso de inscripción del bien
29 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos, según
30 artículo 27 Ley General de Caminos Públicos, Ley N. 5060 .

1 **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

2

3 **MSCCM-SC-1186-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1186-2019 el Concejo Municipal
4 de San Carlos mediante el artículo XVI, acuerdo 41, Acta 39, se acordó trasladar a
5 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
6 Concejo, el oficio ADIMO-015-2019 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral
7 de Montecristo de Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan la posibilidad de brindar
8 ayuda para lograr la ampliación del Convenio 05-2015

9 **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la administración municipal la cooperación con**
10 **la ADI de Montecristo de Aguas Zarcas para determinar la vida útil del**
11 **inmueble con el valor de proyecto; hasta tanto no esté determinada esa vida,**
12 **este Concejo no puede ampliar el Convenio.**

13

14 **MSCCM-SC-01197-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1197-2019 el Concejo
15 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° XVI, Acuerdo N° 09, Acta N° 39, se
16 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-1076-2019 emitido por la Alcaldía
18 Municipal mediante el cual traslada la recomendación hecha por la Licda. Gabriela
19 Gonzalez Gutierrez, sobre proceso contra el negocio El Chavo del Ocho por las
20 irregularidades a la Ley 9047. El expediente está conformado por 221 documentos
21 debidamente foliados, además de los oficios MSCAM-H-AT-PAT-265-2019, MSC-
22 AM-0792-2019, MSCAM-SJ-0833-2019, MSCAM-H-AT-207-2019, MECAM-SJ-
23 0808-2019, MSCAM-SJ-0884-2019. **RECOMENDACIÓN: Con fundamento en los**
24 **hechos y citas de derecho expuestas en el MSCCM-SC-1197-2019 y sus**
25 **adjuntos se nombra Órgano Director del Debido Proceso a la asesora legal**
26 **Licda. Alejandra Bustamante a efectos de instruir un procedimiento**
27 **administrativo de conformidad con los artículos 308 y siguientes de la Ley**
28 **General de la Administración Pública, en aras de averiguar la verdad real de**
29 **los hechos, otorgar audiencia a las partes y brindar la recomendación que en**
30 **derecho corresponda a efectos de determinar la viabilidad de revocar la**

1 **Patente de Comercial N. 32639 para la actividad de Discoteque y la Licencia**
2 **de Licor N. 109 Clase B2 para Discoteque, otorgadas en el negocio**
3 **denominado Discoteca el Chavo del Ocho ubicado en Aguas Zarcas, 75**
4 **metros sur de Importadora Monge, perteneciente al señor William Salazar**
5 **Villalobos, cedula de identidad 2-311-065 por las razones citadas en los oficios**
6 **de Fuerza Pública MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-1123-09-2018**
7 **y MSP-DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0792-05-2019 que revelan**
8 **supuestas conductas violentas en el establecimiento comercial.**

9
10 **MSCCM-SC-01198-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1198-2019 el Concejo
11 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° XVI, Acuerdo N° 14, Acta N° 39, se
12 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
13 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-1102-2019 emitido por la Alcaldía
14 Municipal mediante el cual traslada la recomendación hecha por la Licda. Gabriela
15 Gonzalez Gutierrez, sobre proceso contra el Restaurante El Botecito Junior en
16 relación con el oficio MSCAM-H-AT-PAT-313-2019 y los reiterados incumplimientos
17 a la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. La
18 foliatura del expediente va de la página 0138 a la 0461, además de los oficios
19 MSCAM-H-AT-PAT-313-2019, MSCAM-SJ-0845-2019, MSCAM-H-AT-210-2019,
20 MSCAM-SJ-847-2019, MSCAM-SJ-0905-2019. **RECOMENDACIÓN: Con**
21 **fundamento en los hechos y citas de derecho expuestas en el MSCCM-SC-**
22 **1197-2019 y sus adjuntos se nombra Órgano Director del Debido Proceso a la**
23 **asesora legal Licda. Alejandra Bustamante a efectos de instruir un**
24 **procedimiento administrativo de conformidad con los artículos 308 y**
25 **siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en aras de**
26 **averiguar la verdad real de los hechos, otorgar audiencia a las partes y brindar**
27 **la recomendación que en derecho corresponda a efectos de determinar la**
28 **viabilidad de revocar la Patente de Servicios N. B22264 para la actividad de**
29 **Restaurante y la Licencia de Licor N. 272 Clase C para Restaurante, otorgadas**
30 **en el negocio denominado Restaurante El Botecito Junior, ubicado Florencia,**

1 **Platanar, costado oeste de la plaza de Deportes, perteneciente al señor Jose**
2 **Melvin Rugama Pineda, cedula de residencia 155808660431 por las razones**
3 **citadas en las notificaciones, Primera Notificación por infracción a la ley 7773**
4 **y orden de sellar la actividad lucrativa del 10 de mayo de 2019 y la segunda**
5 **notificación Primera Notificación por infracción a la ley 7773 y orden de sellar**
6 **la actividad lucrativa del 25 de mayo de 2019, que revelan supuestas**
7 **conductas violentas en el establecimiento comercial.**

8

9 **MSCCM-SC-01180-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1180-2019 el Concejo
10 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° XVI, Acuerdo N° 20, Acta N° 39, se
11 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-1094-2019 emitido por la Alcaldía
13 Municipal en atención al oficio MSC-AM-1000-2019 emitido por la Administración
14 Municipal, y en relación al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-1027-2019 en
15 los cuales se solicita un informe detallado sobre el atraso del Proyecto de
16 Parquímetros de la Municipalidad de San Carlos. Se adjunta oficio MSCAM-AD-
17 SCPM-PM-0157-2019, emitido por el Lic. Keilor Castro Víquez, jefe de Policía
18 Municipal, concerniente al informe solicitado. **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y**
19 **recibido**

20

21 **MSCCM-SC-0960-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0960-2019 el Concejo
22 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° VI, Acuerdo N° 06, Acta N° 33, se
23 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
24 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-0836-2019 emitido por la Alcaldía
25 Municipal mediante el cual solicita se considere y se valore la aprobación según lo
26 recomendado por el Lic. Alexander Bogantes, notario institucional, con fundamento
27 en el oficio MSCAM-SJ-0675-2019 según indico lo siguiente " se recomienda la
28 paralización del proceso iniciado por la Municipalidad en cuanto la inscripción de
29 dicho bien, y más bien dejar que la Asociación Administradora del Acueducto Rural
30 de San Juan de Ciudad Quesada por medio de información posesoria, procedan a

1 la inscripción respectiva. **RECOMENDACIÓN: Solicitar la paralización del**
2 **proceso iniciado por la Municipalidad en cuanto la inscripción de dicho bien,**
3 **y más bien dejar que la Asociación Administradora del Acueducto Rural de**
4 **San Juan de Ciudad Quesada por medio de información posesoria, procedan**
5 **a la inscripción respectiva**

6

7 **MSCCM-SC-1195-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1195-2019 el Concejo
8 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° XVI, Acuerdo N° 15, Acta N° 39, se
9 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
10 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-1090-2019 emitido por la Alcaldía
11 Municipal en atención del oficio MSC-AM-0851-2019 emitido por la Administración
12 Municipal, en relación con el oficio MSCCM-SC-0861-2019, en los cuales se solicita
13 un informe sobre el manejo y atención de las ventas ambulantes para dar respuesta
14 a la inquietud presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la
15 Zona Norte. Por ende, se adjunta oficio MSCAM-H-AT-201-2019 emitido por el Lic.
16 Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario. **RECOMENDACIÓN: Dar por**
17 **visto y recibido**

18

19 **MSCCM-SC-1232-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1232-2019 el Concejo Municipal
20 de San Carlos mediante el Artículo N° XII, Acuerdo N° 10, Acta N° 41, se acordó
21 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
22 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-1155-2019 emitido por la Alcaldía
23 Municipal trasladando para aprobación el borrador de Convenio de Cooperación
24 entre la Municipalidad y la ADI de Florencia para administrar la plaza de deportes
25 de San Francisco de Florencia, según el visto bueno del Departamento legal
26 mediante los oficios MSCAM-SJ-0950-2019 y MSCAM-SJ-0942-2019 emitido por la
27 Licenciada María Gabriela Gonzalez Gutierrez . **RECOMENDACIÓN: Aprobar el**
28 **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la ADI de Florencia para**
29 **administrar la plaza de deportes de San Francisco de Florencia, autorizando a**
30 **la Administración Municipal para la respectiva firma.**

1 **MSCCM-SC-0957-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0957-2019 el Concejo
2 Municipal de San Carlos mediante el Artículo N° IV, Acuerdo N° 05, Acta N° 33, se
3 acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
4 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-0834-2019 emitido por la Alcaldía
5 Municipal mediante el cual remite de conformidad MSCAM-CI-025-2019 emitido por
6 el Departamento de Control Interno, por tanto, remite para su aprobación el
7 Reglamento R-DCI-001-2018 Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de
8 San Carlos, que cuenta con visto bueno de la Dirección de Servicios Jurídicos y la
9 Alcaldía Municipal **RECOMENDACIÓN: Aprobar Reglamento R-DCI-001-2018**
10 **Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos**

11

12 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica ampliamente cada uno de los puntos
13 del informe y sobre el punto número diez señala, que se anula en razón de que el
14 asunto fue visto y aprobado en un informe anterior. -

15

16 **ACUERDO N°32.-**

17

18 Con base en los oficios MSCCM-SC-1186-2019 emitido por la Secretaría del
19 Concejo Municipal y ADIMO-015-2019 de la Asociación de Desarrollo Integral de
20 Montecristo de Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan la posibilidad de brindar
21 ayuda para lograr la ampliación del Convenio 05-2015, se establece, solicitar a la
22 Administración Municipal la cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de
23 Montecristo de Aguas Zarcas para determinar la vida útil del inmueble con el valor
24 de proyecto; hasta tanto no esté definida esa vida, este Concejo no puede ampliar
25 el Convenio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°33.-**

28

29 Con base en los oficios MSCCM-SC-1197-2019 emitido por la Secretaría del
30 Concejo Municipal y MSC-AM-1076-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el cual

1 traslada la recomendación hecha por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez,
2 sobre proceso contra el negocio El Chavo del Ocho por las irregularidades a la Ley
3 9047. El expediente está conformado por 221 documentos debidamente foliados,
4 además de los oficios MSCAM-H-AT-PAT-265-2019, MSC-AM-0792-2019, MSCAM-
5 SJ-0833-2019, MSCAM-H-AT-207-2019, MECAM-SJ-0808-2019, MSCAM-SJ-
6 0884-2019, se determina, con fundamento en los hechos y citas de derecho
7 expuestas en el MSCCM-SC-1197-2019 y sus adjuntos se nombra Órgano Director
8 del Debido Proceso a la Asesora Legal Licenciada Alejandra Bustamante Segura a
9 efectos de instruir un procedimiento administrativo de conformidad con los artículos
10 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en aras de
11 averiguar la verdad real de los hechos, otorgar audiencia a las partes y brindar la
12 recomendación que en derecho corresponda a efectos de determinar la viabilidad
13 de revocar la Patente de Comercial N. 32639 para la actividad de Discoteque y la
14 Licencia de Licor N. 109 Clase B2 para Discoteque, otorgadas en el negocio
15 denominado Discoteca el Chavo del Ocho ubicado en Aguas Zarcas, 75 metros sur
16 de Importadora Monge, perteneciente al señor William Salazar Villalobos, cedula de
17 identidad 2-311-065 por las razones citadas en los oficios de Fuerza Pública MSP-
18 DM-DDVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-1123-09-2018 y MSP-DM-DDVURFP-
19 DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0792-05-2019 que revelan supuestas conductas
20 violentas en el establecimiento comercial. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°34.-**

24

25 Con base en los oficios MSCCM-SC-1198-2019 emitido por la Secretaría del
26 Concejo Municipal y MSC-AM-1102-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el cual
27 traslada la recomendación hecha por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez,
28 sobre proceso contra el Restaurante El Botecito Junior en relación con el oficio
29 MSCAM-H-AT-PAT-313-2019 y los reiterados incumplimientos a la Ley de
30 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, La foliatura del

1 expediente va de la página 0138 a la 0461, además de los oficios MSCAM-H-AT-
2 PAT-313-2019, MSCAM-SJ-0845-2019, MSCAM-H-AT-210-2019, MSCAM-SJ-847-
3 2019, MSCAM-SJ-0905-2019. se determina, con fundamento en los hechos y citas
4 de derecho expuestas en el MSCCM-SC-1197-2019 y sus adjuntos se nombra
5 Órgano Director del Debido Proceso a la Asesora Legal Licenciada Alejandra
6 Bustamante a efectos de instruir un procedimiento administrativo de conformidad
7 con los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública,
8 en aras de averiguar la verdad real de los hechos, otorgar audiencia a las partes y
9 brindar la recomendación que en derecho corresponda a efectos de determinar la
10 viabilidad de revocar la Patente de Servicios N. B22264 para la actividad de
11 Restaurante y la Licencia de Licor N. 272 Clase C para Restaurante, otorgadas en
12 el negocio denominado Restaurante El Botecito Junior, ubicado Florencia, Platanar,
13 costado oeste de la plaza de Deportes, perteneciente al señor Jose Melvin Rugama
14 Pineda, cedula de residencia 155808660431 por las razones citadas en las
15 notificaciones, Primera Notificación por infracción a la ley 7773 y orden de sellar la
16 actividad lucrativa del 10 de mayo de 2019 y la segunda notificación Primera
17 Notificación por infracción a la ley 7773 y orden de sellar la actividad lucrativa del
18 25 de mayo de 2019, que revelan supuestas conductas violentas en el
19 establecimiento comercial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N°35.-**

23

24 Con base en los oficios MSCCM-SC-0960-2019 emitido por la Secretaría del
25 Concejo Municipal y el MSC-AM-0836-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el
26 cual solicita se considere y se valore la aprobación según lo recomendado por el
27 Licenciado Alexander Bogantes, notario institucional, con fundamento en el oficio
28 MSCAM-SJ-0675-2019 según indico lo siguiente " se recomienda la paralización del
29 proceso iniciado por la Municipalidad en cuanto la inscripción de dicho bien, y más
30 bien dejar que la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Juan de

1 Ciudad Quesada por medio de información posesoria, procedan a la inscripción
2 respectiva, se determina, solicitar la paralización del proceso iniciado por la
3 Municipalidad en cuanto la inscripción de dicho bien, y más bien dejar que la
4 Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Juan de Ciudad Quesada
5 por medio de información posesoria, procedan a la inscripción respectiva. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N°36.-**

9

10 Con base en los oficios MSCCM-SC-1232-2019 emitidos por la Secretaría del
11 Concejo Municipal y el oficio MSC-AM-1155-2019 de la Alcaldía Municipal
12 trasladando para aprobación el borrador de Convenio de Cooperación entre la
13 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia para administrar la
14 plaza de deportes de San Francisco de Florencia, según el visto bueno del
15 Departamento Legal mediante los oficios MSCAM-SJ-0950-2019 y MSCAM-SJ-
16 0942-2019 emitidos por la Licenciada María Gabriela Gonzalez Gutierrez, se
17 determina, Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la
18 Asociación de Desarrollo Integral de Florencia para administrar la plaza de deportes
19 de San Francisco de Florencia y se autoriza a la Administración Municipal para la
20 respectiva firma del mismo, el cual se detalla a continuación:

21

22

CONVENIO DE COOPERACION

23

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

24

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL

25

DE FLORENCIA DE SAN CARLOS

26

27 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
28 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
29 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
30 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San

1 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
2 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
3 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
4 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo N° xxx, acuerdo N°
5 xxxx, del Acta N° xxxx, de la sesión ordinaria del Lunes xxx de xxxx del 2019, en
6 adelante y para los efectos del presente convenio denominado **LA**
7 **MUNICIPALIDAD** y **MARCO VINICIO SOLIS ROJAS**, mayor, vecino de Florencia
8 de San Carlos, cédula de identidad número dos – cuatrocientos cinco- cuatrocientos
9 noventa y cinco, en su condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para
10 este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA DE**
11 **SAN CARLOS**, inscrita en La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, al
12 Código de Registro número quinientos quince del Cantón Alajuela – San Carlos,
13 facultada para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva, celebrada
14 el 11 de mayo del 2019, Acta N° 005-2019, acuerdo N° 06, Artículo N°11, en
15 adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:** en coordinación y
16 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios
17 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

18

19 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
20 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
21 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.

22

23 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
24 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
25 maximizar la utilización de sus recursos.

26

27 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
28 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las
29 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
30 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como

1 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
2 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
3 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.

4

5 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
6 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
7 insuficiencia de recursos que enfrenta.

8

9 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
10 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la
11 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad
12 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo
13 cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a
14 los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán
15 de elaborar los correspondientes convenios.

16

17 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
18 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
19 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA DE SAN**
20 **CARLOS ALAJUELA**, que se registrá por la normativa vigente y sujeto a las
21 estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**
22 **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos
23 mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a
24 administrar, dar uso y mantenimiento de la plaza de deportes e instalaciones
25 deportivas de la comunidad de San Francisco de Florencia, ubicados en el terreno
26 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la cual se encuentra inscrita ante el
27 Registro Nacional de la Propiedad, Partido de Alajuela, sistema de Folio Real.
28 **Primera:** matricula número QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
29 SETENTA Y SEIS - CERO CERO CERO. Terreno Plaza de Deportes. Situado en el
30 Distrito Segundo Florencia del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de

1 Alajuela. Linda al norte con calle pública con un frente a ella de cincuenta metros
2 con catorce centímetros lineales, al sur con calle pública con un frente a ella de
3 cuarenta y seis metros con cero ocho centímetros lineales; al este con Municipalidad
4 de San Carlos, y al oeste con Calle pública con un frente a ella de noventa y un
5 metros con cero un centímetros lineales. Mide: Cuatro mil seiscientos veinticuatro
6 metros cuadrados. Lote ajustado al plano A-Un millón novecientos veinte mil seis
7 setenta y ocho – dos mil dieciséis. **Segundo: Matricula número DOSCIENTOS**
8 **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO - CERO CERO CERO.** Terreno
9 Plaza de Deportes. Situado en el Distrito Segundo Florencia del Cantón Décimo
10 San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda al norte, sur y este con Municipalidad
11 de San Carlos, y al oeste con Calle pública con un frente a ella de ochenta y tres
12 metros con sesenta centímetros lineales. Mide: Cuatro mil seiscientos veinticuatro
13 metros cuadrados. Lote ajustado al plano A-Un millón cuatrocientos sesenta y dos
14 mil cero setenta y nueve – dos mil diez. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES**
15 **DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante
16 el presente convenio la administración, mejoras, mantenimiento y construcción de
17 instalaciones de la Plaza de Deportes, prohibiendo en este al acto a la
18 ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en administración
19 mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA**
20 **ASOCIACION.** La **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar
21 el Mantenimiento, mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en
22 administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se
23 le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea
24 utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado; Coordinar la
25 administración y el uso de las instalaciones indicadas, así como demás condiciones
26 necesarias para la conservación y buen uso del bien. **CLAUSULA CUARTA: DE LA**
27 **EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del eficiente cumplimiento de las
28 obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el
29 Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia
30 del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la

1 oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo,
2 de conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN**
3 **DE INFORMES.** La Asociación deberá presentar a la Administración Municipal con
4 copia al Concejo Municipal, previo a la renovación automática estipulado en la
5 cláusula sexta un informe donde se presente las acciones realizadas en los dos
6 años de gestión de la administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE**
7 **VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos
8 años, el cual se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se
9 cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la
10 MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar el
11 mismo. **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento
12 en que la comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de
13 Florencia de San Carlos, cuente con el Comité de Deportes local sea San
14 Francisco de Florencia, conforme lo establece la ley, se comprometen a realizar
15 las gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el referido
16 convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la comunidad.
17 **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
18 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
19 celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA NOVENA:**
20 **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación, solicitud, informe
21 otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se
22 hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos en la figura de
23 quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA DECIMA: RESCISIÓN DEL**
24 **PRESENTE CONTRATO.** La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de
25 terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá
26 comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses,
27 contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por ambas
28 partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los cinco días del mes de
29 febrero del año dos mil diecinueve.
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LIC. ALFREDO CORDOBA SORO

MARCOS SOLIS ROJAS

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL DE FLORENCIA DE S.C.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO XIII.

MOCIONES

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay mociones presentadas por aprobar. -

ARTÍCULO XIV.

ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY

- **Proyecto de Ley Expediente N° 20549 “Modificación al Artículo N° 83 de la Ley N° 833, Ley de Construcciones, y sus reformas, de 2 de noviembre de 1949”.-**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La Regidora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, ahora lo que se quiere valorar es que no solo intervienen construcciones ingenieros civiles sino también químicos y demás cuando hay que hacer carreteras, lo que se busca es que la gente sea muy capaz y colegiada y demás, de que hay profesionalismo en

1 todo para garantizar calidad en las construcciones.

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, es un Proyecto
4 de modificación de definiciones, lo que hace es ampliar el contexto de los
5 responsables en las construcciones.

6

7 **ACUERDO N°37.-**

8

9 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 20.549**
10 “Modificación al Artículo N° 83 de la Ley N° 833, Ley de Construcciones, y sus
11 reformas, de 2 de noviembre de 1949”. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
12 **del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique**
14 **Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza). -**

15

16 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 20.794 “Ley de fortalecimiento de la**
17 **Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A”**

18 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
19 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
20 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, todo lo que
23 sea para fortalecer el sistema eléctrico nacional es bueno, la compañía eléctrica
24 Fuerza y Luz está en varias regiones, lo que se quiere con el Proyecto de Ley es
25 dejar el sistema de redes a la Fuerza y Luz y que el ICE se siga encargando de lo
26 que es generación, eso para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz sea más
27 eficiente en lo que hace.

28

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, no va apoyar el
30 Proyecto de Ley, porque en el Proyecto en ninguno de los artículos habla de una

1 estrategia de reestructuración administrativa de la Compañía Nacional de Fuerza y
2 Luz, no habla ni una sola vez de control de gastos, ni manejo apropiado y eficiente
3 de los recursos, lo que hace es como desmenuzar y decirles ustedes están mal, se
4 les va a quitar esto y poner esto, recalca que para ser un fortalecimiento de la
5 Compañía Nacional de Fuerza y Luz no se ocupa una Ley, lo que se ocupa es una
6 reestructuración administrativa operativa.

7

8 **ACUERDO N°38.-**

9

10 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 20.794** “Ley de fortalecimiento
11 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A”. **Votación unánime. ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, justifica su voto en contra, señalando
15 que, la Fuerza y Luz es competencia para el Grupo ICE, como es que el ICE tiene
16 dos empresas generándole o vendiendo electricidad, un Proyecto sería bueno para
17 eliminar Fuerza y Luz y fortalecer el ICE, en el aspecto de que brinde el servicio, por
18 esa razón es que está de acuerdo en no apoyarlo.

19

20 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.220 “Ley de transparencia para la**
21 **ejecución de los empréstitos públicos”**

22 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
23 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
24 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

25

26 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, aunque sea a veces gastar y
27 demás, pero, cuando es por transparencia, se sabe que el país hace muchos
28 préstamos y no están cobijados con Contratación Administrativa, lo que se quiere
29 es buscar ciertas medidas para buscar que se hagan cosas incorrectas para
30 controlar el gasto de esos empréstitos para que haya transparencia y demás

1 controles, recalca que es un proyecto bueno porque sería más eficiente el uso de
2 los recursos.

3

4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, se trata de
5 una modificación simple de la Ley, es como un reajuste del artículo.

6

7 **ACUERDO N°39.-**

8

9 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.220** “Ley de
10 transparencia para la ejecución de los empréstitos públicos”. **Ocho votos a favor y**
11 **un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada. ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
13 **Regidor Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza). –**

14

15 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
16 contra, precisamente porque es lo que hace falta, transparencia en los empréstitos
17 públicos o semipúblicos como los de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, los
18 préstamos que saca el ICE etc., donde curiosamente una obra sobrepasa toda
19 expectativa en el precio, siendo que ahí hay ciertas dudas por parte de los
20 ciudadanos y esto vendría a darnos más bien una luz de esperanza que las cosas
21 se están haciendo de la forma correcta, eso es lo están buscando, ya la Ley esta,
22 es ajustar un poquito y poder tener un mayor control de la ejecución de esos
23 préstamos, pero, en fin, voto a favor o en contra de equis proyecto de nuestra madre
24 llena de ocurrencias la Asamblea Legislativa el voto seguirá siendo un voto protesta
25 y en contra.

26

27 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.303 “Ley de fortalecimiento de las**
28 **autoridades de competencia de Costa Rica”**

29 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
30 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo

1 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

2

3 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, es el mismo
4 tema de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, este Proyecto de Ley genera una
5 junta y una comisión de tres estadistas que tienen que tener prohibición, recalca
6 que no se requiere todo un órgano adicional para el Gobierno Central que genera
7 mayor gasto, no hay contención de gasto y eso se puede hacer desde cada uno de
8 los órganos gubernamentales que ya existen, por cual no apoyará el Proyecto de
9 Ley.

10

11 **ACUERDO N°40.-**

12

13 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 21.303** “Ley de fortalecimiento
14 de las autoridades de competencia de Costa Rica”. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.321 “Ley de repositorio único**
18 **nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de**
19 **personas”**

20 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
21 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
22 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

23

24 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que el Proyecto se refiere
25 básicamente es una ampliación de las capacidades tecnológicas del Tribunal
26 Supremo de Elecciones, para que se pueda verificar a las personas por rasgos
27 faciales, implica recursos, además, es un Proyecto muy importante por los procesos
28 electorales, se les da mayor credibilidad, procesos de seguridad pública nacional
29 para poder identificar y la gente no se haga pasar por temas de corrupción,
30 defraudación, el Tribunal Supremo de Elecciones no solamente se enfoca en el

1 tema electoral sino también en el tema de Registro Civil, es ahí donde tienen que
2 modernizarse, para que mejoren sus competencias con instituciones.

3

4 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, no es solo ver en
5 las personas las huellas dactilares sino también facciones y demás, para poder
6 identificar personas que hayan muerto, identificar a extranjeros, es mejor lo que se
7 tiene, recalca que es un Proyecto de Ley muy bueno, porque el país, el OIJ y todo
8 lo que son autoridades requieren de más medios para poder actuar más
9 eficientemente, ya sea en votaciones, identificar cadáveres, extranjeros y demás.

10

11 **ACUERDO N°41.-**

12

13 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.321** “Ley de
14 repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación
15 de personas”. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Manrique**
16 **Chaves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
17 **favor y un voto en contra del Regidor Manrique Chaves Quesada, en cuanto a**
18 **la firmeza). –**

19

20 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.349 “Ley de protección del patrimonio**
21 **natural del Estado y el bienestar de los habitantes en la zona marítimo**
22 **terrestre”**

23 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
24 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
25 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

26

27 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, va a votar a favor
28 el Proyecto de Ley, porque es para ver la sostenibilidad de las zonas marítimas,
29 para que los Planes Reguladores se vayan aplicando, viene a beneficiar a esa
30 población, las Municipalidades van a tener más recursos si hay personas que tienen

1 las concesiones y demás, recalca que es un proyecto muy bueno, porque le da
2 empoderamiento a las personas que viven en esas zonas.

3

4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, no apoyará el
5 Proyecto de Ley, porque, es el mismo caso que se está pasando con el tema de la
6 Milla Fronteriza, siguen dejando muy abierto el tema de las concesiones, como que
7 la potestad es del Gobierno y no le da ese derecho a la gente de las zonas
8 marítimas, sigue sin entender porque no le dan posesión real a la gente que tienen
9 las propiedades, evidentemente con el control ambiental.

10

11 **ACUERDO N°42.-**

12

13 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N. 21.349** “Ley de protección del
14 patrimonio natural del Estado y el bienestar de los habitantes en la zona marítimo
15 terrestre”. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ana**
16 **Rosario Saborío Cruz, Edgar Esquivel Jiménez y Dita Watson Porta. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de**
18 **los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz, Edgar Esquivel Jiménez y Dita**
19 **Watson Porta, en cuanto a la firmeza). –**

20

21 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
22 contra, señalando que, recordando un poquito de los Proyectos de Ley que se han
23 visto durante este año, hay cualquier cantidad de proyectos que van en esa
24 dirección, no se sabe quién quiere quedar mejor, de los Diputados que impulsan
25 estos proyectos, al final de cuentas a las personas que se quiere que beneficien es
26 a los habitantes, a la gente que está ahí haciendo sus actividades y no nada en
27 estos documentos que diga que van a fortalecer esa parte, por lo que considera que
28 están haciendo es dejando su nombre por ahí en algún documentos sin ver las
29 consecuencias de todo esto, igual las concesiones en el proyecto que se vio

1 anteriormente, hablaba mucho de las concesiones y de la cáscara de banano que
2 siempre
3 ponen el beneficio de las Municipalidades pero que al final de cuentas no traen nada
4 en concreto en beneficio a esa población.

5

6 El Regidor Evaristo Arce Hernández, justifica su voto en contra, indicando
7 que, es del criterio de que no deben ser convenios, que deben de ser titulación a
8 personas que, durante sesenta, ochenta o más años han vivido en esas tierras, que
9 son los verdaderos propietarios y las concesiones se prestaría para otros intereses.

10 El Regidor Manrique Chaves Quesada, justifica su voto en contra,
11 manifestando que, suena muy lindo, pero, huele a chorizo.

12

13

14 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS EL SEÑOR**
15 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

16

17

18

19 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

20 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

21

22

23

24 **Alfredo Córdoba Soro**

25 **ALCALDE MUNICIPAL**

26

27 -----